

## TETÃ REKUÁ!GOBIERNO NACIONAL



		ECLARACIÓN	JURADA DE I	INTERES			
1- DATOS PERS	SONALES DEL DEC	CLARANTE					
NOMBRE Y APELLIDO	ROBERTO DANIEL LEDESMA LOPEZ						
CEDULA DE IDENTIDAD	3504300	Casado					
2- DATOS LABO	RALES ACTUALE	S DEL DECLARA	NTE				
INSTITUCION		MINISTERIO DE	SALUD PUBLICA	A Y BIENESTAR SOCIAL			
CARGO QUE OCU	JPA:		ABOGAI	DO DICTAMINANTE			
	PERMANENTE X	CONTRATADO	COMISIONADO				
Si ha marcado (SI) o INSTITUCION DE	como Comisionado con ORIGEN	npletar los siguientes	datos				
CARGO DE INSTI	TUCION DE ORIGEN						
3- DATOS SOBF	RE ACTIVIDADES D	DESEMPEÑADAS	EN LOS ULTIMO	S 2 AÑOS			
a) Identificación de	todos los cargos púb	licos o posiciones oci	upadas (Ver Instruc	ctivo punto 3 inc."a")			
.6							
24							
JEFE DE PATRI	MONIO, COMITÉ D		ABOGADO DICTA S DE BIEN SOCIA	AMINANTE, DIRECTOR DE REGISTROS DE AL			
				Dirección General de Recursos Humanos "La presentación de esto documento no constituye la aprobación tácila do cualquier solicitud expuesta en el mismo"  0 3 MAYO 2021  Expediente N": Hora: Recibido por:			

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son el fiel reflejo de la realidad, sin omisiones de ninguna índole.

Firma del Funcionario o Empleado Público

b) Detalle de la participación en cuerpos colegiados, sea remunerado u honorario (Ver Instructivo punto 3 inc. "b")

Si ejerciere o hubiera ejercido actividades profesionales, nóm vicios. (Ver Instructivo punto 3 inc. "c")	ina de todas las personas físicas o jurídicas a las que haya pre
omina de las personas físicas o jurídicas	Relacion de Servicio prestado
A .	Transfer to Control of Proceeding
,	

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. NRO	ESTADO CIVIL	RELACION DE PARENTESCO	OCUPACIÓN O ACTIVIDAD
MIRTHA ELIZABETH LEDESMA		SOLATERA	HERMANA	ABOGADA
MIRIAN ELIZATH LEDESMA LOPEZ		SOLTERA	HERMANA	LIC, RADIOLOGA
MONICA GUISELLA MEAURIO	2211422	CASADA	ESPOSA	LIC. OBSTETRA
				-

Firma del Funcionario o Empleado Público

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son el fiel reflejo de la realidad, sin omisiones de ninguna índole.

	2		
34			
Tip Control of the Co			

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son el fiel reflejo de la realidad, sin omisiones de pringuna indole.

Firma del Funcionario o Empleado Público

## **INSTRUCTIVO**

## Presentación

La declaración jurada de intereses es aquella que se realiza a fin de prevenir cualquier supuesto en el cual se presenta un conflicto o tensión entre el deber de un funcionario y sus intereses privados, personales, económicos, financieros, profesionales, laborales, o particulares de cualquier otra índole, los de su grupo familiar o de sus amigos cercanos, de modo tal que éstos podrían influir indebidamente en el ejercicio de las funciones públicas.

Se encuentran obligados por el Decreto Nº 3506/2020, Ministros, Viceministros, Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, funcionarios de las Unidades Operativas de Contratación y funcionarios de los Comités de Evaluación, de las instituciones afectadas por los recursos destinados por la Ley Nº 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras".

La responsabilidad de la provisión de la mencionada información, estará a cargo de cada servidor público obligado, quien deberá remitir a la oficina de Talento Humano o su equivalente institucional, en el plazo de 10 días hábiles desde la firma del Decreto. Una vez recibida, dicha dependencia deberá poner a disposición los formularios completados en el sitio web institucional para el acceso irrestricto de la ciudadanía, a más tardar, 20 días hábiles posteriores a la publicación del mencionado Decreto.

La Declaración de Intereses será formulada por única vez, salvo que nuevas circunstancias ameriten una nueva declaración, la que deberá ser formulada, por el servidor público afectado, o podrá en su caso, ser solicitada por la Secretaría Nacional Anticorrupción

La presente declaración es responsabilidad de cada funcionario, en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones previstas por la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", establecidas para los casos de falta grave, Art. 68, inc. "c". Para los casos de los Ministros y Vice Ministros, serán aplicables los mecanismos y procedimientos previstos en la Constitución Nacional.

La supervisión de cumplimiento y las regulaciones de la materia, se encuentran a cargo de la Secretaría Nacional Anticorrupción

## Llenado del Formulario

El presente formulario deberá ser completado por el funcionario público obligado de manera digital en la planilla electrónica. Una vez llenado los datos deberá imprimirlo, firmar en cada página y presentar, en forma física, a la Oficina de Gestión de Talento Humano o equivalente institucional hasta 10 días hábiles desde la firma del Decreto. En caso de haber sido habilitada vías remotas de remisión, correos electrónico u otros, deberá imprimirlo, firmarlo y luego escanearlo en formato imgen (pdf), para su remisión por dicha vía. En caso de optar por dicha alternativa, tendrá el encargo de hacer su entrega física, el primer día en que se constituya personalmente en la Institución para el archivo del documento original.

La información solicitada a continuación, deberá ser desarrollada de forma suscita y concisa, de acuerdo a los parámetros que se exponen a continuación:

Punto 3 "Datos sobre actividades desempeñadas en los últimos 2 años por el declarante", del "Formulario de Declaración Jurada de Interés"

- a) Identificación de todos los cargos públicos o posiciones ocupados por el sujeto obligado, remunerados u honorarios, como director, consultor, representante o empleado de cualquier emprendimiento comercial, organización con o sin fines de lucro, especificando al contratante o persona para quien haya brindado los servicios descriptos precedentemente, o a quien haya representado, en los últimos dos años contados desde la declaración.
- b) Detalle de la participación en juntas de directores, consejos de administración y vigilancia, consejos asesores, o cualquier cuerpo colegiado, sea remunerado u honorario, en los últimos dos años contados desde la declaración,